# RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



## - JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: MED.PRO. 2020-00497.

De la nueva revisión del plenario y en atención a los memoriales e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

REQUIÉRASE de manera inmediata y por el medio más eficaz y expedito (comunicación y teléfono) a la Comisaría Diecinueve de Familia- Ciudad Bolívar I, a fin de que cumpla con lo ordenado en auto del 25 de marzo del año en curso, en el término de cinco (5) días, so pena de las sanciones legales por incumplimiento.

#### CÚMPLASE

## Firmado Por:

# CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

Documento generado en 12/04/2021 04:35:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

**5**: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

🗵 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**ZAGB**